Año 1847. *Lunes* 18 *de Enero.* *Núm.* 8.

Se publica todos los Lunes, Miercoles y Viernes de todo el año.

SUSCRIPCION PARA ESTA CIUDAD.

12 rs. trimestre: 40 por año.



Se suscribe en la REDACCION establecida en la calle *detrás del Cristo.*

FUERA, FRANCO DE PORTE.

10 reales por mes.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 70.

GOBIERNO POLÍTICO.

Á fin de evitar la mala direccion que se dá á la correspondencia que se remite al Consejo provincial y á la comision de liquidacion de suministros de esta provincia; prevengo á los ayuntamientos y alcaldes de la misma que en lo subcesivo, cualquiera comunicacion, instancia ú otro asunto que se dirija á las citadas corporaciones ó comision, venga con el sobre á este Gobierno político. Orense Enero 14 de 1846.=*Manuel Feijó y Rio.*

Número 71.

INTENDENCIA.

Se anuncia por 30 dias la venta en pública subasta de las rentas que á continuacion se expresan pertenecientes á la Mayordomía de Villanueva de los Infantes de los estados secuestrados de Monterrey, cuyo remate tendrá efecto el dia 13 del próximo Febrero de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta ciudad con las formalidades de costumbre, y en el mismo dia y hora en el partido de Celanova se hará tambien otro remate por radicar en él dichas rentas.

Foro nombrado de Constanza Martinez.

Medio ferrado de centeno que paga Silvestre Gonzalez y otros que al precio de cuatro reales 21 mrs. señalado al partido de Celanova importa 2 rs. y 11 mrs. y de derechuras 6 rs.—Suman estas partidas 8 rs y 17 mrs. y su capital al 66 dos tercios al millar 554 rs. y 30 mrs.—Orense 10 de Enero de 1847.—*Felipe de Ariño.*

Número 72.

Idem.

Por Real órden de 3 de Enero corriente se prescriben varias reglas para verificar y formalizar los pagos de las cuotas impuestas hasta aquí y que se impongan á lo sucesivo por la contribucion territorial de los bienes procedentes del Clero secular y regular: para llevar á cabo dichas reglas se ordena que las cuotas que los ayuntamientos respectivos reparten por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería á los bienes de dichas procedencias sujetos á la Contribucion, se abonen directamente por la Administracion principal de Bienes Nacionales, todo lo que pertenece al Clero regular, por que el del secular corresponde su abono á las comisiones de Dotacion del Culto y Clero, á cuyo efecto la de Directas pasará á aquella copia autorizada de la liquidacion: que practique con presencia del repartimiento individual que presente cada Ayuntamiento. Hecha esta operacion facilitarán los Administradores de bienes nacionales la equivalente carta de pago como traslacion de caudales expresiva de su objeto y procedencia, y la de contribuciones directas tantos cargaremés cuantos sean los pueblos en que la contribucion haya debido pagarse por la cantidad respectiva de cada uno conforme al resultado de la liquidacion haciendose en virtud los cargos y abonos correspondientes en la columna de formalizaciones de los libros y cuentas en que deben figurar con arreglo á instrucciones. Los Administradores de Directas expedirán al propio tiempo tantas cartas de pago como sean los cargaremes á favor de los respectivos pueblos, y la misma Administracion las entregará al ayuntamiento á que cada una corresponda, recogiendo en el acto un recibo de cada corporacion á favor de la Administracion de bienes nacionales de igual cantidad que la que contenga la carta de pago, expresivo de ser de la cuota de contribucion que ha correspondido á los bienes nacionales existentes en el término del pueblo desde tal fecha á cual fecha. Para llevar á cabo este servicio tan interesante á los pueblos, es necesario que los ayuntamientos al formar el repartimiento individual expresen en la segunda casilla como contribuyente al administrador principal de bienes necionales, así como la junta pericial en el padron de contribuyentes. En su consecuencia prevengo á los ayuntamientos cesen desde luego de exigir á los arrendatarios de rentas de bienes nacionales, cabezaleros é infiteutas cantidad alguna por contribucion de inmuebles, respecto á que la Administracion del ramo, es la que ha de satisfacerla en los términos que quedan expresados. Orense 13 de Enero de 1847.=*Felipe de Ariño.*

Insértese Feijó.

Número 73.

Idem.

La Direccion general de contribuciones indirectas, con la fecha que se inserta me dice lo que sigue:=«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 23 del que rige, ha comunicado á esta Direccion la Real órden siguiente:=He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en la Intendencia de Avila, para que se declare si el chocolate deberá pagar el derecho de puertas, supuesto que han satisfecho los de consumos en las Aduanas de importacion las materias de que se compone. Enterada S. M., y conformándose con lo expuesto sobre el particular por la seccion de Hacienda del Consejo Real, se ha dignado declarar libre del derecho de puertas al chocolate que se introduzca en los puntos donde existen. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.=La Que traslada á V. S. para su cumplimiento.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1847.=Miguel Belza.»

Insértese en el Boletin oficial de la provincia previo mandato del Sr. Gefe político de ella para inteligencia de los habitantes de la misma. Orense 13 de Enero de 1845.=*Felipe de Ariño.*= *Insertese Feijó.*

Número 74

Idem de la Coruña.

D. Bartolomé Hermida Caballero de la Real y distinguida órden Española de Cárlos III Auditor honorario de Guerra y Marina é Intendente subdelegado de rentas nacionales de esta provincia.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Francisco Ouviña, vecino de la ciudad de Santiago, para que dentro del término de 9 dias, se presente ante el juzgado de esta subdelegacion á fin de notificarle cierta providencia dictada por S. E. los Sres. de la Audiencia territorial, en la causa formada contra el mismo sobre aprehension de géneros de contrabando, advertido que de no verificarlo, se notificará en estrados y le parará el perjuicio que haya lugar.=Dado en la ciudad de la Coruña á 8 de Enero de 1847.=*Bartolomé Hermida.*=Por mandado de S. S.=*Antonio Pato.*

Número 75.

Administracion de Contribuciones Directas.

Siendo yá apremiable desde el dia 5 del actual la mensualidad corriente por la contribucion de consumos, esta Administracion no puede menos de hacer presente á todos los ayuntamientos de esta provincia, que si antes del dia 24 del propio mes no cumplieren con este importante servicio, se verá en la dura pero imprescindible necesidad de expedir las oportunas certificaciones de apremio contra los que á ello dieren lugar sin consideracion de ninguna clase; pues la hacen obrar forzosamente en este sentido las obligaciones que gravitan sobre el Estado. Orense 15 de Enero de 1847.=P. O. D. A. El Inspector 1.º *Antonio Zaldivar.*

Número 76.

Ministerio Principal de Hacienda militar de la provincia de Orense.

El Intendente Militar del Distrito de la Capitanía general de Valencia.=Hace saber: que debiendo contratarse el suministro de Utensilios para las tropas estantes y transeuntes en las provincias de Murcia y Albacete por tiempo de cuatro años que darán principio en primero de Mayo de 1847 y fenecerán en 30 de Abril de 1851 con arreglo al pliego general de condiciones y demas órdenes que tratan de este servicio, se anuncia al público á fin de que las personas que gusten tomarlo á su cargo é instruirse de dichas condiciones y Reales órdenes, puedan acudir á la Secretaría de esta Intendencia militar donde estarán de manifiesto, en el concepto de que hé señalado para su único remate el dia 27 de Febrero del año próximo á las doce horas de su mañana, en los estrados de dicha Intendencia, el cual no tendrá efecto hasta que merezca la aprobacion de la Superioridad.—Valencia 10 de Diciembre de 1846.=Cárlos de Verea.=Ramon María Martinez, secretario.=*Orense Enero 4 de 1847.*=*Valentin de Perea.*

Número 77.

Idem

Intendencia militar de Galicia:=Intendencia general militar:=Debiendo sacarse nuevamente en virtud de Real órden á publica subasta á las 12 del dia 20 del próximo mes de Enero de 1847 en los extrados de esta Intendencia general el servicio de la Hospitalidad militar de la plaza de Cadiz con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma Intendencia general lo digo á V. S. para que en los terminos y por los medios que está prevenido de toda la publicidad necesaria á esta nueva subasta y á mi el oportuno y pronto aviso de haberlo verificado. =Dios guarde á V. S. muchos años.=Madrid 30 de Diciembre de 1846.=Francisco Orlando.=Sr. Intendente militar de Galicia.=Es copia:=Fontela. Orense Enero 15 de 1847.=*Valentin de Perea.*

Número 78.

Ayuntamiento constitucional de Oimbra.

Hallándose concluida la operacion de estadística de esta parroquia de Oimbra por los peritos que han entendido en ella don Manuel Lira, y don Vicente Ogando, se hace saber á los terratenentes forasteros, para que concurran el dia 17 del corriente á la casa consistorial donde el ayuntamiento celebra sus sesiones á enterarse de dicha operacion, pues pasado que sea dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.=Oimbra Enero 7 de 1847.=E. A. P.=*Carlos Feijó*=P. A. D. A. —*Miguel Perez Araujo*, Secretario.

Número 79.

Idem de Castrelo de Miño.

Hallándose esta corporacion tocando mil dificultades en la exaccion de inmuebles al tropezar con las cuotas de los propietarios forasteros, siguiéndosele el penoso trabajo de tener que cobrar dicha contribucion de sus caseros pobres tal vez de solemnidad los mas, hace saber que no presentandose dichos forasteros ya rentistas ó terratenentes á solbentar en los plazos prefijados por la ley las respectivas cantidades que le hayan sido cargadas, procederá desde luego este Ayuntamiento á intervenirle sus rentas ó propiedades segun ofrezcan el mas pronto y fácil despacho.—Castrelo de Miño Enero 9 de 1847.=E. P. I.—*Manuel María Rivera*=P. A. D. C.= *Benito de Arce y Oteo*, Secretario.

Número 80.

Ayuntamiento constitucional de Nogueira ae Ramoin.

Esta corporacion y comision local de instruccion primaria en vista de varias circunstancias que la motivaron, anuncia la vacante de la escuela de primeras letras de Villar de Cerreda con la dotacion de 550 rs. por seis meses de enseñanza, que dan principio en primero de Noviembre y finalizan en último de Abril del siguiente año.=Los sugetos adornados de las cualidades necesarias al efecto, podrán dirigir sus solicitudes á la secretaría de la comision provincial de instruccion primaria dentro del termino de un mes desde la publicacion de este anuncio.=E. P. *José Soto.*=P. A. D. A·=*Juan Antonio Rodriguez*, secretario.

Idem

Se anuncia la vacante del magisterio de instruccion primaria de Sta. Cruz de Rubiacós con la dotacion de 550 rs. casa y menage por seis meses de enseñanza. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á la secretaría de la comision provincial de instruccion primaria dentro de 30 dias contados desde este anuncio.=Ayuntamiento de Nogueira Enero 9 de 1847.=El P. *José Soto*=*Juan Antonio Rodriguez*, secretario.

Número 81.

Inspeccion de Minas del distrito de Asturias y Galicia.

Relacion de las minas registradas en la provincia de Orense, durante el mes de Diciembre próximo pasado.

En 10 de Diciembre se registró una mina de estaño nombrada Centinela, sita en el Regato das Fontiñas, término de Sta. María de Beariz, por la sociedad Union-gallega.

En idem, otra de idem nombrada la Reina, sita en el Regato de Tojaliño, término de Sta. María de Beariz, por la misma Sociedad.

En 21 otra de idem nombrada Sto. Domingo, sita en pico Branco, término de Sta. María de Beariz, por la misma.

Oviedo 7 de Enero de 1847.=*Amalio Maestre.*

Número 82.

SECCION DE CONTABILIDAD DE LA Provincia de la Coruña	SECCION DE LIQUIDACION DE CÉDITOS DE Hacienda y Guerra.

Relacion de los títulos al portador de deuda sin interés, producidos por igual número de certificaciones de alcance contra el Estado, expedidas por esta seccion de liquidacion de atrasos de guerra á favor de los interesados que comprende, los cuales se hallan prontos para poder ser entregados á sus legítimos dueños, en la Direccion general de liquidacion de la deuda pública, para lo que concurrirán á esta oficina por sí o medio de apoderado nombrado al efecto, á provistarse de los correspondientes atextados, sin los que no les serán entregados en dicha superioridd, los indicados títulos.

Números de las certificaciones que produjeron títulos.	Sugetos á quienes pertenecen.	Partidos á que corresponden los mismos.
	Srs. D.	
2,362.	Juan Dominguez.	DISPERSOS DEL PARTIDO DE ORENSE.
2,363.	José Bello.	
2,365.	José Conde.	
2,366.	José Rodriguez.	
2,367.	Juan Gomez.	
2,368.	José de Viso.	
2,369.	Joaquin Alonso.	
2,379.	Juan Antonio Gonzalez.	
2,380.	José Prado.	
2,381.	José Aguiar.	
2,382.	José Cubelo.	
2,383.	José Seoane.	
2,384.	José Gomez.	
2,385.	José Blanco.	
2,386.	Francisco Marra.	
2,388.	Juan Vidal.	
2,389.	Manuel Gonzalez 2.º	
2,390.	Manuel Gonzalez 1.º	
2,391.	José Rodriguez.	
2,393.	Mannel Gonzalez Rey.	
2,394.	José Araujo.	
2,392.	José Diaz.	
2,370.	Antonio Gayoso.	INVÁLIDOS DE LA CAJA DE LUGO.
2,378.	Juan Sancho.	
2,377.	Antonio García.	
2,376.	Antonio Rojo.	
2,375.	José Anido.	
2,371.	José Fernandez 1.º	
2,374.	Domingo Mourenza.	
2,373.	Jaime Camamala.	
2,372.	Pedro Gomez.	

Coruña 8 de Enero de 1847.=*Juan F. de Fuste.*

Número 83.

Los Alcaldes, Comisarios y mas empleados de P. y S. P. de esta provincia procederán con el mayor celo y actividad á la busca y captura de los quintos cuyas medias filiaciones abajo se insertan que se han desertado de los cuadros de los regimientos de infantería de la Reina y Aragon; y en el caso de que sean habidos en sus respectivos distritos los remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general.=Orense Enero 11 de 1847.=*Manuel Feijó y Rio.*

Regimiento Infantería de Aragon número 21.

MEDIA FILIACION

de Francisco Sanchez, hijo de Ramon y de Ramona Arias, natural de la parroquia de S. Cipriano, ayuntamiento de Viana, partido de idem, soldado por su pueblo. Su edad 19 años, pelo y cejas castaño, nariz regular, ojos castaños, barba ninguna, cara redonda, color trigueño. Fué declarado soldado en 19 de Noviembre de 1846, y le ha cabido el número primero de primera clase.

Regimiento Infantería de Aragon número 21.

Idem

de José Benito Gonzalez, hijo de Benito y Antonia Dieguez, natural de la parroquia de Quintela de Humoso, ayuntamiento de Viana del Bollo, partido de idem, soldado por el cupo de su pueblo; su edad 19 años, pelo y cejas castanos, nariz regular, ojos castaños, barba ningnna, cara larga, color trigueño. Fué declarado soldado en 21 de Noviembre de 1846 y le ha cabido el número primero de primera clase.

Regimiento Infantería de la Reina número 2.= Tercer batallon.=Quinta compañia.

Idem

del quinto Francisco Borges, hijo de Juan y de Micaela Perez, natural de la parroquia de san Payo, ayuntamiento de Lobios partido de Bande, soldado por el mismo pueblo en esta provincia: su edad 19 años, sus señales las siguientes: pelo y cejas castaño, nariz: afilada, ojos pardos, barba ninguna, cara larga, color claro.

Regimiento Infantería de la Reina número 2.= Tercer batallon.=Quinta compañía.

Idem

del quinto Benito Dominguez, hijo de Sebastian y de Pascuala Fernandez, natural de la parroquia de Entrimo, ayuntamiento de idem, partido de Bande, soldado por el mismo pueblo en esta provincia: su edad 19 años, sus señales las siguientes: pelo y cejas castaños, nariz larga, ojos casta ñ, barbilampiño, cara larga, color trigueño.

Número 84.

Como se hubiesen desertado desde el Barco de Valdeorras al ser conducidos para sus destinos los quintos cuyas medias filiaciones se expresan á continuacion, encargo á todos los alcaldes y empleados de P. y S. P. procedan con esmero y cuidado á su busca y captura, remitiéndolos en el caso de ser habidos á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia.—Orense Enero 13 de 1847.—*Manuel Feijó y Rio.*

Regimiento Infantería de la Reina.

MEDIA FILIACION

de José de Dios hijo de José y de Teresa Perez, natural de la parroquia de San Miguel de Rami ayuntamiento de Junqueira de Espadañedo partido de Allariz, soldado por el pueblo de Rami en esta provincia: su edad 20 años; sus señales las siguientes: pelo y cejas negros, nariz regular, ojos pardos, barbilampiño, cara redonda, color bueno, estatura cinco pies y cinco líneas.

Regimiento Infantería de Aragon núm. 21.

Idem

del quinto Cayetano Carballal, hijo de Juan y de Celedonia Barjacobo, natural de la parroquia de S. Martin de la Mezquita, partido de Viana del Bollo, soldado por el mismo pueblo en esta provincia: su edad diez y nueve años; su señales las siguientes: pelo y cejas castaños, nariz regular, ojos castaños, barba poca, cara redonda, color trigueño, estatura 5 pies una pulgada y 9 lineas.

Idem

del quinto número 1.° de primera clase Domingo Antonio García Gonzalez, hijo de Bernardo y de Felipa Martinez, natural de la parroquia de Villavieja, ayuntamiento de la Mezquita partido de Viana del Bollo, soldado por el mismo pueblo en esta provincia: su edad 20 años, sus señas las siguientes: pelo y cejas castaño, nariz regular, ojos castaños, barba ninguna, cara redonda, color trigueño, estatura 5 pies 11 pulgadas.

Número 85.

Segun comunicacion que acabo de recibir con fecha 9 del corriente del Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino, se han desertado de los cuadros de los Regimientos de Artillería y de Aragon residentes en Pontevedra los quintos cuyas medias filiaciones se expresan abajo.

En su consecuencia encargo á los alcaldes, comisarios y empleados de P. y S. P. de esta provincia procedan á su busca y captura y los remitan si fueren habidos á disposicion del Sr. Comandante general de la misma. Orense Enero 12 de 1847.=*Manuel Feijó y Rio.*

4.° Regimiento de Artillería.

MEDIA FILIACION

del quinto Francisco Gonzalez, hijo de José y de Manuela Pampin natural de Sabrejo ayuntamiento de Carbia juzgado de 1.ª instacia de Lalin provincia de Pontevedra, edad 19 años, estatura 5 pies y 6 pulgadas, de oficio labrador, estado soltero, sus señales: pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color bueno, nariz regular, su frente despejada, su aire marcial, en produccion facil con el acento gallego.

Regimiento infantería de Aragon

Idem

del quinto Benito Suoto, hijo de Ramon y de María Lamas, natural de la parroquia de S. Roman de S. Tiso, ayuntamiento de Lalin provincia de Pontevedra, de edad 20 años, estado casado, sus señales pelo castaño obscuro, cejas id., ojos pardos, color bueno, nariz afilada, barba poca, boca regular, su frente descubierta, y el acento gallego.=Son copia =El Coronel Gefe de E. M.=*Leopoldo de Gregorio.*

ANUNCIO.

Se venden los cercados que han pertenecido al ex-monasterio de Santa María de Osera, parroquia de la misma ayuntamiento de Cea, que son en la actualidad propiedad del Sr. D. José María Nocedad; cuyos cercados comprenden los predios siguientes.=Primeramente dos bosques de robles, pinos castaños &c.—Seis prados de bastante estension=Gran porcion de labradio, y mucho monte de esquilmo, con los molinos donde se aprovecha toda el agua del rio que baña estas posesiones.=En dichos cercados se hallan las huertas, la una con muchos pies frutales, otra llamada del boticario. =Otra id. del palomar.=Una casa llamada del horno. =Otra nueva llamada de la tahona.=El campo de mucho arbolado fuera de los cercados llamado Deledo.

Lo que se anuncia al público, para que los que gusten comprarlos, se presenten bien sea personalmente, ó por cartas dirigidas á los puntos que á continuacion se marcan.=En Orense en casa de D. Pablo Mateos plaza de la constitucion núm. 3.=En Madrid casa de D. Mariano Manuel Fernandez, agente de negocios, calle de preciados núm. 74, cuarto 2.° de la izquierda.=En Vigo, Sr. D. Santiago de Calbas, teniente retirado.=En la Coruña, casa de D. José Mulas, Subteniente retirado.=En Lugo, casa de D. Martin Fernandez, administrador de rentas.=Orense 14 de Enero de 1847.—*Pablo Mateos.*

Orense: 1847. Imp. de la Viuda de Compañel é hijos.